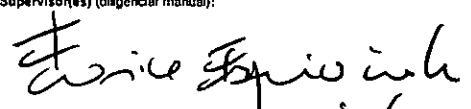


		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : 83-F-26
		FECHA : 08-02-2019	VERSION : V-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO				
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 80.193.329		CONTRATO No 866 - 2019		
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME Del 01 al 31 de marzo de 2019				
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-OT) BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA BOYACA				
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.				
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo		1. El día 28 de marzo de 2019 se asistió al COMEB la piqueta en donde se le realizó el proceso de caracterización de 5 postulados de la ley de justicia y paz que se encuentran en el patio ERE 3. Durante el desarrollo del proceso de caracterización se les dio a conocer las metodologías y los temas que se trabajan durante el proceso de transición, enfatizando la importancia de ir reconociendo las 8 dimensiones que son el eje central de los planes de trabajo y con ellas los aspectos relevantes hay que tener presentes antes de recobrar la libertad, no obstante, se le dio la oportunidad de manifestar sus necesidades específicas y la manera en que estas pueden ser abordadas durante el acompañamiento que se realizará durante el año 2019.		
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reinserción Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.		2. Durante el mes de marzo con la PPR-E 0090-09 (D1059) se trabajaron las dimensiones de habitabilidad y ciudadanía, en cuanto a la dimensión habitabilidad, se trabajó sobre la importancia de prevenir y mitigar el riesgo habitacional desde las áreas ambiental y sociocultural, identificando así, una serie de elementos que contribuirán de manera significativa en estos aspectos; por otra parte, en la dimensión de ciudadanía, se realizó un proceso de reconocimiento, reflexión y apropiación con respecto al marco de justicia transicional, acceso a la verdad, justicia y reparación, lo anterior en aras de generar una sensibilización frente a la importancia de contribuir en los procesos de reconciliación y convivencia que involucren en especial, a la población víctima del conflicto armado. Con la PPR-E 13-00210 durante el mes de marzo se trabajaron las dimensiones de productividad y familiar, frente a la dimensión de productividad se hizo un análisis sobre la situación financiera, revisando las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las posibles amenazas que pueden existir con respecto a su estabilización socioeconómica dentro del marco de la legalidad; en cuanto a la dimensión familiar se reconoció y se reflexionó sobre los efectos de prisionización y de pertenencia al grupo armado que han influido en las relaciones y dinámicas familiares. Por último, durante este mes se realizó la atención a la PPR-E 0044-10 (D1059) con quien se trabajó la dimensión personal, abordando los efectos de prisionización y de pertenencia al grupo armado y como estos pueden llegar a generar un impacto significativo desde lo social, lo biológico y lo psicológico, frente a esto, se dejaron instauradas una serie de herramientas que contribuirán de manera significativa en las posibles afectaciones que se evidencien durante el proceso de estabilización.		
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.		3. Durante el presente periodo se realizó la revisión de la página del Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 19-00220, 1230-06, 34-00485, 23-02604, 29-00012, 23-02595, 19-00219, 15-01148, 32-01779, 0054-03, 15-01157, 32-00873 y 0090-09 (D1059), con respecto a la PPR-E 0044-10 (D1059), manifestó que ya adelantó el trámite de afiliación en la EPS suramericana en condición de beneficiario (su esposa es coizante) y finalmente con la PPR-E 13-00210, se les realizó la verificación en la página del comprobador de derechos identificando que actualmente se encuentra incluido en el Estado censal, argumenta la PPR-E, que no ha realizado el trámite de afiliación en la ciudad de Bogotá ya que ha considerado la posibilidad de moverse de manera definitiva hacia el municipio de Villavicencio - Meta.		
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de Satisfacción.		4. Frente a esta obligación contractual, en el mes de marzo se trabajó con las PPR-E: 26-00991, 32-01772, 23-02599, 23-02595 y 29-00012 en donde se realizó un proceso de identificación con cada uno de ellos, sobre aquellas necesidades que deben ser abordadas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se adelantará durante el año 2019. Lo anterior, en aras de que los postulados a la ley de justicia y paz logren de manera paulatina, vincularse a escenarios de participación asertiva, espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y medidas de satisfacción.		
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reinserción Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.		5. Durante el mes de marzo en cuanto a esta dimensión, se trabajó con las siguientes PPR-E: 13-00210, 23-02604, 32-01772, 23-02599, 0044-10 (D1059) y 29-00012 en donde se abordaron temas específicos que comprometen de manera directa a las familias de la población asignada, dentro los temas trabajados se tuvieron en cuenta aspectos como: construcción de proyecto de vida familiar, resignificación de los efectos de prisionización y pertenencia al grupo armado, mecanismos para la resolución de conflictos de manera asertiva, prevención de violencia intrafamiliar, acceso a programas y servicios de cultura recreación y deporte. Todo lo anterior permitiendo que cada una de las personas que constituyen los núcleos familiares de los postulados se vinculen de alguna manera en el proceso de reintegración del postulado.		
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente		6. Durante el presente periodo se realizó la articulación con el colegio liceo pedagógico el Carmelo para lograr adelantar la matrícula y darle continuidad al proceso de formación académica de la PPR-E 19-00220 quien inicia ciclo 3. Por otra parte, se diligenció el documento solicitado desde el área de corresponsabilidad del Grupo territorial Cundinamarca Boyacá para que realizaran el contacto con las PPR-E que están interesados en continuar su proceso de formación académica en modalidad a distancia en el instituto triángulo en alianza con compensar, quienes fueron relacionados en esta base de datos fueron: 23-02595, 1230-06, 32-01772, 23-02599, 19-00219 y 26-00991. Finalmente, se realizó el proceso de inscripción y matrícula en los procesos de formación virtual a nivel tecnológico del SENA de la PPR-E: 32-00873 en, Análisis y desarrollo de sistemas de información, y de la PPR-E: 13-00210 en, Negociación internacional.		
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.		7. Durante el mes de marzo se trabajó con la PPR-E 13-00210 sobre la importancia de fortalecer una serie de competencias que le permitan vincularse a una oferta laboral que garantice en la mayor medida de lo posible su estabilidad, lo cual podría verse reflejado no solo a nivel económico, sino también a nivel contextual, familiar, social, y personal. Con la PPR-E 23-02604 se identificaron algunas oportunidades que pueden ser de utilidad de manera independiente, ya que cuenta con herramientas, conocimientos, la experiencia y el apoyo familiar, para iniciar una unidad de negocio de manera independiente, por otra parte, se sensibilizó frente a la oportunidad que presta compensar en vinculación laboral, aspecto que puede ser tenido en cuenta según lo manifestado por el postulado durante el encuentro psicococial.		
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.		8. Durante el presente periodo se revisó la vinculación de los siguientes PPR-E a las diferentes ofertas de formación académica y formación para el trabajo: 19-00220, 23-02595, 23-02599, 1230-06, 19-00219, 32-01779, y 26-00991. Igualmente se realizó el proceso de inscripción a las ofertas disponibles en la plataforma virtual de Sofía Plus de los siguientes PPR-E o de sus familias: 13-00210 y 32-00873. Por otra parte, se estableció reunión adelantando una reunión con la profesional de la casa de la justicia de Bogotá con quien se concertó una reunión para el 9 de abril de 2019 esta con el fin de generar unas jornadas de que permitan tener una transferencia de conocimiento entre la ARN y las casas de la justicia del distrito capital.		

 INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO: ES-F-28 FECHA: 08-02-2019 VERSION: V-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No: 80.103.328		CONTRATO No: 866 - 2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: Del 01 al 31 de marzo de 2019			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA BOYACA			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.			
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.		9. Durante el presente periodo de informe se realizó un proceso de articulación interinstitucional con la alta gerencia para los derechos de las víctimas la paz y la reconciliación, con el fin de establecer unos escenarios que nos permitan trabajar de manera coordinada abriendo la posibilidad de establecer escenarios de reconciliación, convivencia y participación ciudadana entre quienes son población desmovilizada y víctimas del conflicto armado que se encuentran viviendo la ciudad de Bogotá, y con quienes se haya adelantado un proceso de sensibilización que permitan establecer este tipo de escenarios.	
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.		10. Actualmente no se tiene población asignada de la ruta regular.	
11. Cumplir o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.		11. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, ya que las PPR-E asignadas se encuentran adelantando su proceso de formación académica, formación para el trabajo y asistiendo de manera regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.	
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.		12. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programadas para el mes de marzo del presente año, cabe resaltar que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos.	
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.		13. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR.	
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.		14. Para el mes de marzo se realizó el presente informe en el que se describen las gestiones realizadas frente al proceso de reintegración especial de la población asignada.	
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.		15. Durante el presente mes se asistió a la reunión mensual establecida por la coordinación del grupo territorial Cundinamarca-Boyacá, la cual se llevó a cabo los días 11 y 12 de marzo de 2019. Por otra parte, se asistió a una jornada de capacitación que realizó el fondo nacional del ahorro en la sede Soacha del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá el día 22 de marzo de 2019.	
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.		16. Durante el presente periodo de informe se hizo entrega de los documentos correspondientes al área de gestión documental, en donde se relacionaron los PDT firmados de los siguientes PPR-E: 32-01772 y 23-02599.	
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.		17. El día 21 de marzo se asistió al estudio de caso que se preparó con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia. El día 18 de marzo se realizó desplazamiento al municipio de la mesa, en donde se realizó un encuentro con los líderes de la mesa de víctimas que se encuentran asentados en este municipio y con el referente de la UARIV, espacio realizado con el objetivo de construir escenarios que permitan hacer transferencia de conocimientos y la oportunidad de edificar espacios de reconciliación y convivencia.	
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.		Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.	
 CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): Fecha VoBo: 1 de abril 2019	
*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/afiliación/Paginas/politicas.aspx			